



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESISPE-025-2026**  
**“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA**  
**PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. **OM-CESISPE-025-2026**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:16 horas** del día **26 de febrero de 2026**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 24 de febrero de 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.3** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 19 de febrero de 2026 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **AUTOPRODUCTOS BAJA S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., INNOVACIÓN MOTORS S. DE R.L. DE C.V., y REFACCIONES Y AUTOMOTORES DEL NORTE S.A. C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESISPE-025-2026**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.**

##### **CUMPLE**

Para la **PARTIDA 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 2** en que participa.

#### **LICITANTE: REFACCIONES Y AUTOMOTORES DEL NORTE S.A. C.V.**

##### **CUMPLE**

Para la **PARTIDA 1** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **REFACCIONES Y AUTOMOTORES DEL NORTE S.A. C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 1** en que participa.

**LICITANTE: AUTOPRODUCTOS BAJA S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA 1**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, y 6.1 inciso A) y J) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A)** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

“... **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...  
...

**A). - PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4 de estas bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes y las correspondientes a la Partida en que desee participar, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...”

- Así mismo en el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGOS DE LOS BIENES** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

“...

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**J) CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la partida en que participa, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas que integran la PARTIDA en que participa será causal para desechar su propuesta.**

...”

Por lo que respecta a la **PARTIDA 1**, se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes presentados por el participante en mención, esto en virtud de que en el formato correspondiente a la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica en el rubro correspondiente a **PESO EN VACIO (kg) 1,195** y en el catálogo de bienes presentado oferta **para la versión GL un PESO EN VACÍO DE 1,265 KG**, es decir oferta en catálogo un peso en vacío mayor que el que oferta en su propuesta técnica, por lo que este Comité no tiene la certeza de cuál es el peso en vacío preciso que propone, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para la partida 1 en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la partida antes mencionada en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 6.1 inciso A), y J), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y v) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **AUTOPRODUCTOS BAJA S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA 1** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: INNOVACIÓN MOTORS S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA 1**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A)** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

**“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**A). - PROPUESTA TÉCNICA:** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes y las correspondientes a la Partida en que desee participar, descripción, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

...”

- Así mismo en el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció entre otras características las siguientes:

**4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.*

*Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.*

*El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante en mención se advierte que únicamente señaló el primer párrafo del numeral **4.2** en el cual menciona que **la entrega se realizara en las instalaciones de la Base Procesal de la CESISPE, ubicada en Avenida Ignacio Comonfort 944, Esquina con Rio Culiacán, Prohogar.**, omitiendo establecer los párrafos 2, 3 y 4 de dicho numeral antes transcritos, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral antes citado en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición por tratarse de condiciones de entrega y es motivo para **desecharla** para la **partida 1** en que participa.

- De la misma manera en el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció entre otras características las siguientes:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes una vez que estos realicen la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante en mención se advierte que únicamente señaló el primer párrafo del numeral **4.3** en el cual menciona que **la entrega se realizará en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra y del segundo párrafo menciona que el**

**vehículo ofertado no excederá de un kilometraje de 75 kms para la entrega**, omitiendo establecer los párrafos 3, 4 y 5 de los cuales se establece que la orden de compra será notificada vía correo electrónica, que los bienes solo serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que estos realicen la inspección de los mismos y lo previsto en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral antes citado en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para la **partida 1** en que participa.

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció entre otras características las siguientes:

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

*El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente Licitación, será de 3 años o 60,000 kms, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.*

*Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante adjudicado será el responsable de hacer valida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que si bien señala en el formato de la propuesta técnica de la columna 5 que la garantía será de 7 años o 150,000 kms, también lo es que omite señalar el numeral 4.4 donde establece que además de la garantía deberá indicar características como que la garantía tendrá que responder contra defectos de fabricación y vicios ocultos así como otras características señaladas con anterioridad. Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA 1**, en que participa.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA 1**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3 y 4.4, 6.1 incisos A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y g) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **INNOVACIÓN MOTORS S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA 1** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>REFACCIONES Y AUTOMOTORES DEL NORTE S.A. C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.</b>	MONTO TOTAL PARTIDA 2 <b>\$ 5´527,777.80 M.N.</b> MÁS EL 8% DE IVA
<b>REFACCIONES Y AUTOMOTORES DEL NORTE S.A. C.V.</b>	MONTO TOTAL PARTIDA 1 <b>\$ 9´439,500.00 M.N.</b> MÁS EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 27 de febrero de 2026, para la**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


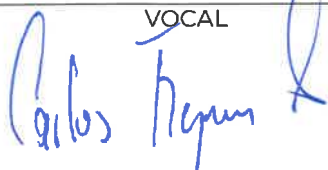
**celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para el licitante participante.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:27 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.




Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</b> COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. VICTOR MANUEL BARCENA GARCÍA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NAYELITH LORA ALVARADO</b> ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Bueno  
P  
A

Por parte de los licitantes asistentes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Actrom del Valle de BC SA de CV	Patricia Samayoa Cota	
REPARACIONES Y AUTOMOTORAS DEL NORTE SA de CV	CP. CARLOS B. COTA	
Innovation Motors S de RL de CV.	Bernardo Tovar Aguirre	

*m*

*2*







*J*

*L*

*R*

**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

10	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Linares Flores	Jefe de Intercambios y Licitaciones DM	LIFL741013FFR	
2	Karina Ramirez Estrada	SHE coordinadora de proyectos	RAEK960318-0694	
3	Nancy Leticia Lopez	Directora de Intercambios y Licitaciones	LUN750601	
4	Roberto Carlos Herrera Manuel	Director de Intercambios y Licitaciones	MAN790808600	
5	Carlos Tiberio Abitia	Asesor de Seguimiento	FIAC691213914	
6	Victor Manuel Barzosa Cruz	Asesor Comercial Cesispe	BAGU002031F9	
7				
8				
9				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

26 DE FEBRERO DE 2026  
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 954 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SINAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).